



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 0654/98.-

Ref./ROGGIA, HUGO EDGARDO.-
S/BAJA DE LA REPARTICION.-

DICTAMEN N° 236/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

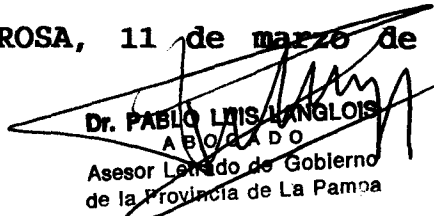
Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al Proyecto de Decreto glosado a fojas 23.-

Sin perjuicio se deberá agregar el 2° considerando, que luce en el proyecto de decreto obrante a fojas 15.-

De compartirse lo expuesto el referido proyecto estaría en condiciones de ser elevado a la firma del señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 11 de marzo de 1.998.-
JRS/mesp.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa